



Río Turbio, 25 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03717-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que dicha convocatoria se efectuó mediante Resolución N° 067/02 del Consejo Superior;

Que conforme dispone el artículo 38 del Estatuto Universitario el Consejo Superior se conforma con dos representantes del Claustro del Personal de Administración y Apoyo, elegido uno de ellos entre los miembros de la carrera que se desempeñan en las Unidades de Río Gallegos y Río Turbio y en el Rectorado, y otro de ellos entre los que se desempeñan en las Unidades de Caleta Olivia y San Julián;

Que por el artículo 3º de la Resolución N° 067/02 se convocó a elecciones de consejero de la zona sur al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo y se omitió consignar al representante del Cuerpo de Administración y Apoyo de la zona norte;

Que a fin de que los miembros del Cuerpo de Administración y Apoyo de las Unidades Académica de Caleta Olivia y San Julián cuenten a la brevedad con su representante en el cuerpo colegiado, se estima pertinente habilitar días y horas inhábiles para el cómputo de los plazos que establece el régimen electoral y se fija como fecha del acto electoral el día 31 de marzo de 2003;

Que a efectos de subsanar la situación se dicta la Resolución N° 061/03 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior que convoca a la elección del representante al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo zona norte para el día 31 de marzo de 2003;

Que con fecha 24 de marzo de 2003 se dicta la Resolución N° 133/03 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución N° 061-R-03 en donde dice "...para el día 31 de marzo de 2003..." deberá decir "...para el día 1º de abril de 2003...";

Que esta modificación se funda en el traslado del feriado nacional del día 2 de abril, fecha en la cual se conmemora "La recuperación de las Islas Malvinas" para el día 31 de marzo;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de resolución que ratifica parcialmente la Resolución N° 061-R-03 y la Resolución N° 133-R-03;

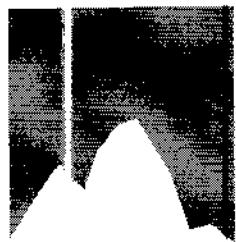
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR parcialmente la Resolución de Rectorado N° 061/03 ad-referendum del Consejo Superior y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 133/03 ad-referendum del



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Consejo Superior y que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Hector Anibal Billoni
Rector

Resolución Nro. 002/03-CS-UNPA
ahm

ES CORRIJA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 3717-UNPA-2002; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo trató la convocatoria a elecciones de representantes de todos los claustros al Consejo de Unidad fijándose las fechas de las sesiones especiales para proceder a la elección de representantes académicos y alumnos al Consejo Superior;

Que igualmente se convocó a elecciones del representante del Cuerpo de Administración y Apoyo de la zona sur para cubrir el cargo de consejero superior;

Que conforme dispone el art. 38 del Estatuto Universitario el Consejo Superior se conforma con dos representantes del Claustro del Personal de Administración y Apoyo, elegido uno de ellos entre los miembros de la carrera que se desempeñan en las Unidades de Río Gallegos y Río Turbio, y en el Rectorado, y otro de ellos entre los que se desempeñan en las Unidades de Caleta Olivia y San Julián;

Que se advierte en esta instancia que se omitió consignar al representante del Cuerpo de Administración y Apoyo de la zona norte en la Resolución 067/02 del Consejo Superior que convocó a elecciones;

Que consecuentemente la elección de dicho representante no fue llevada a cabo conjuntamente con las elecciones celebradas en noviembre de 2002;

Que corresponde convocar a elecciones del representante del Cuerpo de Administración y Apoyo de la zona norte habida cuenta que, conforme las constancias obrantes en la Secretaría Administrativa del Consejo Superior, el mandato del consejero superior representante del Cuerpo de Administración y Apoyo de la zona norte, caduca en el mes de febrero de 2003;

Que la situación expuesta precedentemente amerita la convocatoria a elecciones de manera urgente, a fin de que los miembros del Cuerpo de Administración y Apoyo de las Unidades Académicas de Caleta Olivia y San Julián cuenten a la brevedad con su representante en el Cuerpo Colegiado en cumplimiento del objetivo buscado por la normativa universitaria, que es asegurar la representatividad permanente de todos los claustros de la Universidad en los distintos órganos de gobierno;

Que las elecciones mencionadas en el considerando anterior se rigen por el régimen electoral aprobado por Ordenanza N°048-CS-02;

Que dada la necesidad de urgir el trámite de que se trata, corresponde habilitar días y horas inhábiles para la el cómputo de los plazos, conforme lo autoriza el artículo 8 inciso d) del texto legal mencionado;

Que habiéndose computado los plazos como se indica en el considerando anterior, se estima conveniente fijar como fecha del acto electoral el día 31 de marzo de 2003;

Que la misma necesidad de urgencia obliga a que la presente decisión sea adoptada por el Rectorado ad referéndum del Consejo Superior;

061



21 FEB. 2003

Que en mérito a lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE

ARTICULO 1: CONVOCAR a la elección del representante al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo zona norte (Unidades Académicas Caleta Olivia y San Julián), para el día 31 de marzo de 2003 en el horario de 16 a 22 hs. dejándose establecido que el cargo a elegir es un (1) representante del Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 2: HABILITAR días y horas inhábiles a los fines del cómputo de los plazos previstos por la Ordenanza 048 UNPA.

ARTICULO 3: APROBAR el cronograma electoral que como anexo único forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4: CONSTITUIR la Junta Electoral, con sede en el Rectorado de acuerdo al siguiente detalle:

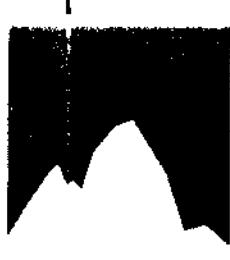
TITULARES	SUPLENTES
1)SPINA, Daniel	GARATE, Rosa
2)RIESCO, Robinson	SIERPE, Luis
3)PALMA, Roberto	ARANCIAGA, Ignacio

ARTICULO 5: ESTABLECER que a los efectos de la elección convocada, cada Decano actuará como delegado de la Junta Electoral, en la localidad sede de la Unidad Académica de la que sea titular.

ARTICULO 6: CONSTITUIR el Tribunal de Alzada para las elecciones convocadas por los arts. 1, 3 y 6, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
1)Rector	Vicerrectora
2)Prof. Dora Lopez	Ing. Héctor Lorenzetti
3)Prof. Virginia Barbieri	Arq. Juan Carlos Diaz

ARTICULO 7: ESTABLECER que el consejero superior electo, tomará posesión del cargo en la primera sesión del Consejo Superior inmediata posterior a la elección.



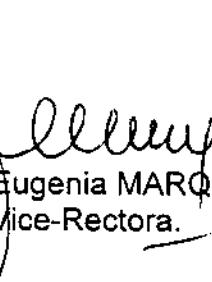
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

31 FEB. 2003

ARTICULO 8: TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora.

RESOLUCION
g.l.

Nº 061 – 2003.-



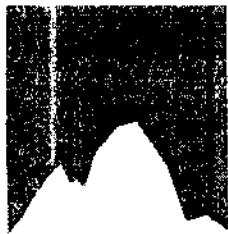
CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2003 CONSEJERO SUPERIOR ZONA NORTE¹

Actividad	artículo	Días	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
Preparación de las listas provisionales de electores	9	10	21-02	22-02
Exhibición de las listas provisionales de electores	10	5	23-02	27-02
Envío de las actuaciones a la Junta Electoral	9	1	28-02	28-02
Reclamo a la Junta electoral de errores u omisiones	10	3	28-02	02-03
Resolver los errores u omisiones por la Junta Electoral	10		01-03	04-03
Deducir impugnaciones o tachas	10	3	28-02	02-03
Resolver las impugnaciones por la Junta Electoral	10		01-03	04-03
Notificar a los interesados.	10		01-03	04-03
Recurrir ante el Tribunal de Alzada la deducción de impugnaciones, tachas u omisiones.	10	2	05-03	06-03
Resolución y notificación del Tribunal de Alzada	10	2	07-03	08-03
Oficialización de listas provisionales (padrones)	13	1	09-03	10-03
Confección de padrones electorales	14		10-03	10-03
Publicación de los padrones definitivos	14		10-03	31-03
Presentación de listas de candidatos ²	17	15	11-03	16-03
Determinación de la calidad de los candidatos	23	3	17-03	20-03
Apelación ante el Tribunal de Alzada	23	2	21-03	22-03
Resolución del Tribunal de Alzada	23	2	23-03	24-03
Sustitución de candidatos (si correspondiere)	23	48 hs.	25-03	26-03
Oficialización definitiva de listas de candidatos	23		27-03	27-03
Oficialización de boletas	26		28-03	28-03
Acto eleccionario	13		31-03	31-03

UNPA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL

¹ a los efectos del cómputo de los días, los días inhábiles serán considerados DÍAS HÁBILES.

² En el plazo previsto los interesados deben presentar la lista de candidatos y subsanar las observaciones de carácter formal que hubiere efectuado la Junta Electoral (art.18 3er párrafo)



Río Gallegos, 24 de marzo del año 2003.-

V I S T O :

El Expediente N° 03717-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO :

Que en el mismo obra Res. N° 061, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior de fecha 21 de febrero del corriente año, mediante la cual se convoca a elecciones de representante al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo zona norte (Unidades Académicas Caleta Olivia y San Julián), para el dia 31 de marzo del año 2003;

Que el día 31 de marzo es feriado nacional dado que se traslada el feriado del día 2 de abril, fecha en la cual se conmemora "La recuperación de las Islas Malvinas";

Que diversos agentes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Caleta Olivia han solicitado que se traslade para el 1° de abril del 2003, el acto eleccionario previsto para el día 31 de marzo del 2003, ya que el feriado del día lunes genera un fin de semana largo;

Que se debe dictar el instrumento legal rectificadorio ;

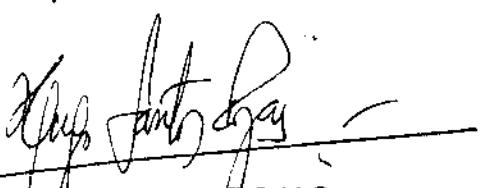
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 061-2003, en donde dice: "... para el día 31 de marzo del 2003...", deberá decir: " para el día 1° de abril del 2003...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas Secretarias de Rectorado, elevese copia al Consejo Superior para su ratificación dese a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Ing. Héctor Antíbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

133

-2003.-

g.l.